



RADICADO 05266 31 10 002-2020-00358-00

**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO**

Trece de mayo de dos mil veintiuno

Por cuanto el proceso adelantado se encuentra inactivo desde el 29 de enero de 2021, SE REQUIERE a MARTA ODILA GAVIRIA TOBÓN, a través de apoderado judicial, para que proceda a notificar al señor OMAR DE JESÚS GARCÍA GIRALDO, dentro de los treinta (30) días siguientes, so pena de tener por desistida tácitamente la respectiva actuación, notificándose el presente proveído por estados, acorde con el artículo 317 numeral 1º del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

  
DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ  
JUEZ

(m)

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°071  
Fijado hoy 14 de mayo de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo  
de Familia de Envigado. - Antioquia.  
María Mónica Mercado Salazar  
Secretaría